

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 08 DE MAYO DE 2020**

A ocho días del mes de mayo de 2020, siendo las 10,08 horas, el Presidente del Concejo Municipal Señor LUIS ANTONIO BERWART ARAYA, da inicio a la Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Pablo Orellana Rivas
Don Enrique Díaz Quiroz
Doña Marta Cádiz Coppia
Don Alejandro Riquelme Calvo
Don Andrés Jorquera Cifuentes

La Tabla a tratar es la siguiente:

- ✓ Ordenanza Municipal Uso de Mascarilla en el Contexto del brote del COVID-19
- ✓ Grado de Cumplimiento P.M.G. 2019

➤ **TEMAS DE LA TABLA:**

- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL, USO MASCARILLA EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19.**

El señor Presidente de Concejo cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto

El señor Secretario Municipal señala que este tema se vio el día de ayer, jueves 07 de mayo 2020, en Comisión de Régimen Interno Social y Discapacidad en donde se analizó y discutió la Ordenanza y se completaron algunos numerales que había que determinar desde cuándo comenzaba a regir, determinándose su vigencia desde el día 08 de mayo de 2020 y la infracción al artículo 1 de esta ordenanza, acordándose ser sancionada con una multa de 0,5 UTM y hasta 1,5 UTM, cuya acta que se adjuntara a la presente Acta de Sesión

A continuación el señor Secretario Municipal procede a leer la Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO.

Artículo 1º

Toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de San Fernando, deberá usar una mascarilla que proteja o cubra su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse para que cubra la nariz y boca y anudarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara.

La mascarilla podrá ser de cualquier material, no necesariamente debe ser quirúrgica o clínica, ya que éstas deben preservarse para las personas que por su función o por su situación de salud lo requieran.

Quedan exceptuados de cumplir con la obligación del uso de mascarillas los conductores de vehículos y camiones que lo hagan sin acompañante, solo para efectos de la conducción.

Artículo 2

La obligación establecida en el artículo 1 precedentemente, se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección en contra del Covid-19, como el lavado frecuente de manos, distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine.

Artículo 3

La medida antes establecida, regirá a partir del día 08 de mayo de 2020 y hasta que se mantenga vigente el Decreto 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile o su respectiva prórroga, o hasta que el Alcalde previo acuerdo del concejo municipal, así lo determine.

Artículo 4

La infracción al artículo 1 de la presente Ordenanza Municipal, será denunciada ante el Juzgado de Policía Local de la comuna y sancionada con multa de entre 0,5 UTM y hasta 1,5 UTM, en caso de ser reincidente.

Artículo 5

La fiscalización de esta Ordenanza será realizada por Inspectores Municipales de la Dirección de Fiscalización.

II.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página web de la Municipalidad de San Fernando.

El señor Presidente somete a votación Ordenanza Municipal Uso de Mascarilla en el Contexto del Brote del COVID-19, de acuerdo a texto indicado precedentemente.

CONCEJAL SEÑOR ENRIQUE DIAZ QUIROZ: Aprueba

CONCEJAL SEÑOR ANDRES JORQUERA CIFUENTES: Aprueba

CONCEJAL SEÑOR PABLO ORELLANA RIVAS: Aprueba

Nosotros hicimos un propuesta en la Comisión, el Administrador estuvo presente, pero no tomó ninguna decisión de cuantas mascarillas se van a comprar, quien las va a hacer, para entregarles a las familias mas vulnerables. Hay una propuesta de la Concejala señora Marta Cádiz de que podrían ser confeccionadas en el taller de la Oficina de la Mujer en donde la Municipalidad compraría el material y poder hacer entrega de estas mascarillas a los adultos mayores, a personas con discapacidad, a aquellos que no tengan la situación económica para comprar mascarillas.

El señor Secretario Municipal señala que efectivamente eso está en el acta, también se le consultó a don Pablo Bravo, quien señaló que estaban trabajando justamente en eso, para ver la confección de mascarillas y que podría hacerlo algún taller de la Oficina de la Mujer.

También informó respecto a que se iba a instalar en los accesos de las dependencias Municipales, limpiapiés con cloro y se le sugirió en la Comisión que se dotara de caretas a las personas que están en la puerta a los que tienen atención más directa con el público.

Además señaló que se iba a ver la posibilidad de adquirir y usar estos termómetros digitales frontales, y que ya se estaban gestionando la elaboración de las mascarillas.

El Concejal señor Pablo Orellana señala que habría que ver pronto el tema, porque ahora nosotros vamos a exigir que el uso de la mascarilla sea obligatoria y la consulta es que va a pasar con esas personas que no van a tener recursos para comprar sus mascarillas, ya que las más baratas están a \$ 500.- (Quinientos pesos) y para las personas vulnerables, esa plata le puede servir para comprar el pan.

Pido que quede en Acta y que todos estuvimos de acuerdo en eso, en regalar mascarillas a los más necesitados.

La Concejal señora Marta Cádiz, solicita la palabra para agregar que las mascarillas las podríamos entregar e DIDECO, en los Consultorios, en las Postas, en la Municipalidad, en la Corporación, en cada uno de los departamentos dependientes de la Municipalidad que funcionan en otros lugares.

El Concejal señor Pablo Orellana, señala que hay que dar una fecha estimada, porque esto no se puede aplazar.

El señor Presidente indica que sabe que por lo menos en la Corporación, ya estamos trabajando en esto, ya llegó tela para 4.000 mascarillas y debemos comprar solo el elástico y la idea es que estos elásticos puedan ponerlos en los talleres de la Oficina de la Mujer. Así que podríamos dar una respuesta pronta con 4.000 mascarillas para poder repartir.

El Concejal señor Pablo Orellana consulta que si las mascarillas estarían listas en dos semanas más.

El señor Presidente indica que menos, yo no he visto el material pero me informaron que la tela venía prepicada, así que obviamente sería rápido el tema.

El Concejal señor Orellana indica que muchos vecinos van a preguntar si tiene mascarillas la Municipalidad.

El presidente señala pongamos dos semanas para tener estas 4.000 mascarillas

CONCEJAL SEÑORA MARTA CADIZ COPPIA: Aprueba

CONCEJAL SEÑOR ALEJANDRO RIQUELME CALVO: Aprueba

PRESIDENTE DE CONCEJO: Aprueba

El Concejal señor Enrique Díaz pide la palabra al señor Presidente del Concejo ya que estamos hablando del coronavirus, de las mascarillas y de todo el tema relacionado.

Alcalde, ya que está informando de lo que quiere la Comisión sobre las mascarillas. Yo quiero hacer una consulta. Aquí se compraron dos túneles sanitarios y los veo que están en el patio y quiero saber si se van a ocupar ya que se hizo una inversión y es para que sea utilizado por la gente.

No sé si hay una Ordenanza que diga que no se pueden poner o utilizar estos túneles. Y si está establecido en la ley, entonces compramos algo que a lo mejor se sabía que no iban a servir y están ahí, no están siendo utilizados, y se compraron. Están listos para ser ocupados y quiero saber porque no funcionan, porque no los ponen.

El señor Presidente de Concejo señala que se está coordinando con la Encargada de Acción Sanitaria, porque debemos tener el documento oficial para que la gente cuando pase por el túnel sepa que la dosificación va a estar respaldada y las personas van a estar resguardadas.

La concejal señora Marta Cádiz señala que debe estar la Resolución Sanitaria.

El señor Presidente informa que hay que tener la aprobación, el visto bueno de Acción Sanitaria, de los líquidos, de lo que está dentro, porque tiene que estar reglamentada, porque mucha gente preguntara que se le puso, si será agua, si se le puso cloro o amonio cuaternario y teniendo esa aprobación estaríamos listo.

Ahora donde se podrían instalar, más que en la feria, y eso es algo que quisiera conversarlo, ya que Enrique me hizo esa apreciación y creo que lo más transitado es hoy día el sector de los Bancos.

La Concejal señora Marta Cádiz solicita la palabra para terminar con el tema de la Ordenanza que lo vimos en la Comisión, una vez que fuera aprobada la Ordenanza, inmediatamente se hiciera un comunicado radial, por las redes sociales y prensa que a contar de hoy empezaría a regir la Ordenanza del uso de las mascarillas, porque debemos comunicar a la ciudadanía de la nueva ordenanza y sus disposiciones.

En consecuencia por unanimidad de votos, la Ordenanza Municipal Uso de Mascarilla en el Contexto del brote del COVID-19, a contar del 08 de mayo de 2020, y la infracción al artículo 1 de esta ordenanza, acordándose ser sancionada con una multa de 0,5 UTM y hasta 1,5 UTM.

ACUERDO N° 57 / 2020, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL, USO MASCARILLA EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19.

✓ **GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2019.**

El señor Presidente de Concejo solicita al señor Secretario Municipal que informe a respecto.

El señor Secretario Municipal informa que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Discapacidad, de fecha 07 de mayo de 2020, acta que se adjunta a la presente Acta de Concejo, en donde se debatió bastante, en esta Comisión, en ella participó el Director de Control, don Roberto Naranjo S., y se hicieron varias sugerencia y solicitudes para los próximos P,M.G, a cumplir en el transcurso del presente año y todos señalaron lo mismo y que está incorporado en el Acta y lo que se sugirió incluso para

este Concejo, y para la oficina de Concejales como metas para este año. Finalmente la Comisión acordó que el Grado de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión 2019, tanto de los objetivos de Gestión Institucional y las metas de Desempeño Colectivo es de un 100%, y la Comisión acordó que este tema pase a Concejo para su votación.

El señor Presidente de Concejo somete a votación el Grado de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión 2019, tanto de los objetivos de Gestión Institucional y las metas de Desempeño Colectivo que es de un 100%.

CONCEJAL SEÑOR ENRIQUE DIAZ QUIROZ: Aprueba

CONCEJAL SEÑOR ANDRES JORQUERA CIFUENTES: Aprueba

CONCEJAL SEÑOR PABLO ORELLANA RIVAS: Aprueba

CONCEJAL SEÑORA MARTA CADIZ COPPIA: Aprueba

Yo creo que hay que destacar Alcalde que pedimos que por lo menos cada tres meses tener un Estado de Avance de los P.M.G. para no llegar al momento de evaluar y no tener ningún conocimiento del P.M.G. No tenemos un sistema de control durante el año de la ejecución, por lo tanto pedimos estado de avance por lo menos cada tres meses. Apruebo.

CONCEJAL SEÑOR ALEJANDRO RIQUELME CALVO: Aprueba

PRESIDENTE DE CONCEJO: Aprueba

En consecuencia, por unanimidad de votos se aprueba el Grado de Cumplimiento del Programa de Gestión Municipal P.M.G.

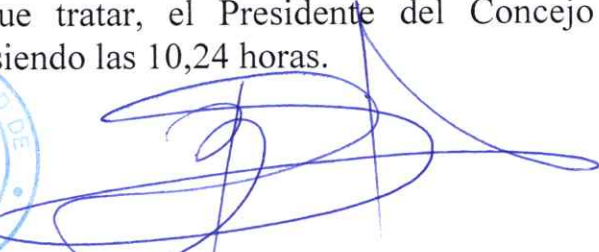
ACUERDO N° 58 / 2020, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL GRADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL 2019, TANTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO QUE ES DE UN 100%.

El Concejal señor Enrique Díaz, pide la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar que los señores Concejales habían solicitado un informe en derecho del Abogado Municipal, con relación a la Cuenta Pública y yo pedí también algo más importante, un pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica para que de alguna manera también se manifieste, porque con todo el respeto del informe del Abogado Municipal, aquí lo que nosotros tenemos que saber, es si nosotros cometimos un acto ilícito, o si no nos salimos de la ley que nos corresponde. Un pronunciamiento para que el

lunes esté listo para que podamos presentarlo en la Contraloría Regional de la República para que quede en Acta.

No habiendo otro tema que tratar, el Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la sesión siendo las 10,24 horas.




LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL




JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI / jrtc.